

DELEGACIÓN DE ÁREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TRADICIONES.
Sección Técnica y de Gestión de Cultura, Educación y Tradiciones.

Expte.- CM INT 02/2017

Doc.- Bases concurso Mayas 2017.

Ref. GBP

BASES CONCURSO DE MAYAS 2017, ORGANIZADAS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

Al objeto de contribuir al realce de las tradicionales Fiestas de Cruces de Mayo, el Excmo. Ayuntamiento de Almería, dentro de su actividad de fomento cultural, convoca el **CONCURSO DE MAYAS**, a celebrar durante los días 2 y 3 de mayo de 2017, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Podrán participar cuantas personas, entidades o colectivos formalicen su inscripción dentro del plazo establecido.

SEGUNDA.- Se establecen las siguientes modalidades:

A) Categoría infantil-juvenil. Los participantes de esta categoría deberán tener un mínimo de 8 años y un máximo de 15 años.

B) Categoría absoluta. Los participantes de esta categoría deberán tener un mínimo de 16 años, no estableciéndose un máximo de edad.

En ambas categorías podrán participar cualquier persona física o jurídica.

Las Mayas menores de edad deberán estar autorizadas por sus padres, o en su caso por sus tutores legales, debiéndose adjuntar dicha autorización en la presentación de la solicitud.

TERCERA.- Las inscripciones se realizarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en solicitud normalizada, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de 10 días naturales, a partir de la fecha de publicación en horario de 9'00 a 14'00 horas.

En la solicitud de inscripción los participantes aportarán además los siguientes datos y documentos:

a) Persona física: Fotocopia del NIF del participante. En el supuesto de ser menor de edad deberá acompañar a la solicitud autorización de los padres, o en su caso de los tutores legales, así como el NIF de cada uno de ellos.

b) Persona jurídica: NIF de la entidad, así como acta fundacional y poder de representación de la persona que lo ostente acompañado de su NIF.

c) Modalidad en la que participa e indicación del emplazamiento donde se instalará LA MAYA.

CUARTA.- Se establecen los siguientes premios, a los cuales se les aplicarán las retenciones oportunas en concepto de I.R.P.F.:

Modalidad A): Un único premio de 300,00 €.

Modalidad B): Un único premio de 300,00 €.

Para la obtención del premio, será necesario que exista concurrencia en cada una de las modalidades, quedando desierto en cualquier caso de no existir más de un participante por modalidad.

QUINTA.- Criterios de valoración para la concesión de los premios. El jurado valorará con una puntuación de 0 a 5 cada uno de los siguientes apartados:

Belleza de la Maya.

Entorno y ornamentación de la Maya.

Ropa y aderezos de la Maya.

Indumentaria tradicional almeriense.

En el supuesto de que se produzca un empate en la obtención de la puntuación en cada una de las modalidades, el jurado optará por el sistema de sorteo al objeto de otorgar cada uno de los premios en las modalidades del concurso.

SEXTA.- El Excmo. Ayuntamiento de Almería, hará público el fallo del jurado a través de su página web (www.aytoalmeria.es).

SÉPTIMA.- El Jurado, que será designado por el Excmo. Ayuntamiento de Almería, a través de la Delegación de Área de Cultura, Educación y Tradiciones, se reserva la facultad de interpretar las presentes bases o resolver cualquier imprevisto, dando cuenta de todo ello a la citada Delegación de Área, que será el órgano municipal competente para aprobar el fallo del Jurado y la asignación de los premios.

OCTAVA.- Los concursantes se someten a las presentes bases y al fallo del Jurado, que será inapelable, pudiendo declararse desierto alguno o la totalidad de los premios.

(Bases aprobadas por Decreto de la Sra. Concejal de Cultura, Educación y Tradiciones, de fecha 31/03/2017)